



Nº SOLICITUD:
A RELLENAR POR EL
AYUNTAMIENTO

SOLICITUD PROGRAMA ALIMENTOS NAVIDAD 2022

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Apellidos y Nombre					DNI	
Domicilio					Nº Miembros de la familia:	
Teléfono						
DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:						
MIEMBROS	DNI/NIE	NOMBRE	1ª APELLIDO	2º APELLIDO	FECHA NACIMIENTO	RECURSOS ECONÓMICOS MES ACTUAL
Solicitante						
Pareja/Cónyuge						
Hijo/a 1						
Hijo/a 2						
Hijo/a 3						
Hijo/a 4						
				GASTOS VIVIENDA		-
					TOTAL	



CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

- Mediante esta solicitud me comprometo a la asistencia como mínimo a alguna de las sesiones de ESCUELA DE FAMILIA vinculada al programa de alimentos organizadas y coordinadas por la Delegación Municipal de Servicios Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, a través de su oficina del COF (Centro de Orientación Familiar). Debe ponerse en contacto a partir de Enero de 2023 con dicha oficina (COF) para organizar su asistencia a alguna de dichas sesiones. (Cualquier duda, dirijase a los Servicios Sociales del Ayto de Los Barrios).
- Declaro mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud así como la documentación que en su caso se adjunte.
- Autorizo a que el Ayuntamiento consulte cualquier dato relacionado con los consignados en la presente solicitud.

SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

En Los Barrios a _____ de

de 2022

Fdo. El/ La Solicitante

Todos los datos solicitados en este documento serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los datos facilitados no serán objeto de cesión.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales mediante solicitud escrita y firmada dirigida al Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios.



SITUACIÓN QUE MOTIVA LA PETICIÓN

- Para unidades familiares de más de un miembro cuyos ingresos totales no superen la cuantía de 500.- Euros mensuales en el momento de presentación de la solicitud, tras descontar gastos de vivienda (alquiler o hipoteca) -----**CUANTÍA A RECIBIR: 200 euros**
- Para unidades familiares de un sólo miembro cuyos ingresos totales no superen 250.- Euros mensuales en el momento de la presentación de la solicitud, tras descontar gastos de vivienda (alquiler o hipoteca)-----**CUANTÍA A RECIBIR: 120 EUROS**

OTRAS CIRCUNSTANCIAS

- Perceptores de Renta Mínima/ Ingreso Mínimo Vital
- Perceptores de Renta Mínima con menores a cargo/ Ingreso mínimo vital con menores a cargo
- Unidades familiares con menores a cargo en las que ambos progenitores o quién conviva con los menores esté en situación de desempleo (con prestación o subsidio)
- Unidades familiares con menores a cargo que no superen los ingresos antes referidos
- Perceptores de PNC
- Cualquier otra circunstancia valorada por el/la trabajador/a social



REQUISITOS Y DOCUMENTACION A APORTAR PARA LA PERCEPCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS

1.- REQUISITOS:

Encontrarse empadronado tanto el solicitante como toda la unidad familiar en un domicilio ubicado en el municipio de Los Barrios.
Haber realizado solicitud en tiempo y forma según modelo adjunto.

2.- BAREMO DE ACCESO AL RECURSO:

Se tendrá en cuenta para recibir ayuda de alimentos a la unidad de convivencia en su conjunto, no valorándose las situaciones individualmente. Se entenderá por unidad de convivencia todas aquellas personas empadronadas en un mismo domicilio, o en su caso de convivir varias unidades de convivencia en el mismo domicilio, se considerarán independientes si tienen menores a cargo y no hay vínculo familiar entre ellos.

Podrán ser beneficiarios de vales de alimentos todas aquellas unidades familiares en las que concurren las siguientes circunstancias económicas:

1º Unidades familiares de más de un miembro cuyos ingresos totales no superen 500.-Euros mensuales tras descontar gastos de vivienda: (alquiler o hipoteca)-----**CUANTÍA A RECIBIR 200 EUROS.**

2º Unidades familiares de un solo miembro cuyos ingresos totales mensuales no superen 250.- euros mensuales tras descontar gastos de vivienda (alquiler o hipoteca) -----**CUANTÍA A RECIBIR: 120 EUROS.**

3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Volante de empadronamiento familiar.

Libro de familia y DNI de todos los miembros mayores de 16 años.

Certificado integrado de prestaciones de la Seguridad Social (en su caso).

Certificado de prestaciones del INEM (en caso de estar en situación de desempleo) o en su defecto vida laboral.

Demanda de empleo en vigor (en su caso).

Vida laboral.

Convenio regulador (en su caso).

Dos últimas nóminas y contrato de trabajo (en su caso).

Justificante gastos de vivienda: (Contrato de alquiler en vigor o justificante pago hipoteca)

NOTA: - No podrá valorarse lo que no se justifique documentalmente, aunque se exponga verbalmente en la entrevista con el/la trabajador/a social.